



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SONSON ANTIOQUIA
ESTADO No. 080

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO - DECISION	CDNO
EJECUTIVO SINGULAR	2022-00032-00	NORMA R. OTALVARO SUAREZ	ALEJANDRO CORREA GIRALDO	02/08/2022 NO SE REGISTRA EMBARGO REM.	PPAL
EJECUTIVO SINGULAR	2022-00039-00	JULIET C. ALZATE CARDONA	ALEJANDRO CORREA GIRALDO	02/08/2022 PONE EN CONOC. DEVOL REG.	PPAL
DECL. SIMULACION	2021-00081-00	LILIA CARDONA HENAO	GUILLERMO CORRALES M. Y OTRO	02/08/2022 APLAZA AUDIENCIA- REPROG. FECHA	PPAL

FIJADO EL MIERCOLES (03) DE AGOSTO DE 2022 A LAS 08:00: HORAS

DESEFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 17:00: HORAS

R. MERCEDES GIRALDO RÚA
SECRETARIA

R. MERCEDES GIRALDO RÚA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Sonsón – Antioquia
Calle 7 No. 5-31
Tel. 869 25 04

j01cctosonson@cendoj.ramajudicial.gov.co

MARTES DOS (02) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

PROCESO : Ejecutivo Singular (Mayor Cuantía)
DEMANDANTE : Norma Rosmary Otálvaro Suárez (Cédula 43.459.140)
DEMANDADO : Alejandro Correa Giraldo (Cédula 1.047.970.151)
RADICADO : 05 756 31 12 001 2022-00032-00
DECISIÓN : No registra embargo de remanentes - oficia

El embargo de los remanentes del proceso de la referencia para el proceso con radicado: 0575640890012022-00177-00, comunicado mediante oficio 624 procedente del Juzgado Primero Promiscuo municipal de Sonsón, no se inscribe, toda vez que sobre dicho rubro ya figura registrado un gravamen para otro proceso. En consecuencia, se procede de conformidad con el inciso tercero del artículo 466 del C. G. P.

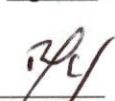
NOTIFÍQUESE:


OLGA LUCÍA MORENO BEDOYA

JUEZ

CERTIFICO

Que este auto se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO No. 080, se fija en el Juzgado Civil del Circuito de Sonsón, Ant., a las 8:00 a.m., el 03 de Agosto de 2022


SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Sonsón – Antioquia
Calle 7 No. 5-31
Tel. 869 25 04

J01cctosonson@cendoj.ramajudicial.gov.co

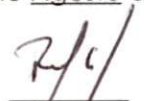
MARTES DOS (02) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

PROCESO : Ejecutivo Singular (Mayor Cuantía)
DEMANDANTE : Julliet Cristina Alzate Cardona (Cédula 1.128.264.796)
DEMANDADO : Alejandro Correa Giraldo (Cédula 1.047.970.151)
RADICADO : 05 756 31 12 001 2022-00039-00
DECISIÓN : Pone en conocimiento devolución de Registro

En vista de que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, envió a este Despacho la nota devolutiva rechazando la inscripción de los embargos sobre los inmuebles con matrículas inmobiliarias 001-1097818 y 001-1097682, por existir otro embargo ejecutivo con acción personal ya inscrito en cada uno de ellos, se pone en conocimiento de la demandante tal situación para la reclamación de los pagos realizados.

NOTIFÍQUESE:


OLGA LUCÍA MORENO BEDOYA
JUEZ

CERTIFICO Que este auto se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>080</u>, se fija en el Juzgado Civil del Circuito de Sonsón, Ant., a las 8:00 a.m., el <u>03</u> de <u>Agosto</u> de <u>2022</u>  SECRETARIA
--



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Sonsón - Antioquia
Telefax: 8692504

Correo electrónico j01cctosonsón@cendoj.ramajudicial.gov.co

SONSÓN, DOS (02) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Radicado	05 756 31 12 001 2021 00081 00
Proceso	Declarativo- Simulación
Demandante	Lilia Cardona Henao
Demandados	Guillermo Corrales Montoya y otros
Asunto	Aplaza audiencia- Reprograma fecha
Auto Interlocutorio	0149

Atendiendo memorial allegado el día 02 de los corrientes mes y año por el **Dr. HERNANDO JAIME ARBOLEDA OCAMPO** apoderado de los codemandados GUILLERMO Y LUZ MARINA CORRALES MONTOYA, en el que solicita el **APLAZAMIENTO** de la audiencia fijada para el jueves 04 de agosto aduciendo aislamiento preventivo por COVID- 19, adjuntando la documentación médica pertinente, se **ACCEDERÁ** a su solicitud dada la disponibilidad en la agenda del despacho para su reprogramación en fecha no muy distante, pudiéndose cumplir en tal sentido con los términos legales a observarse en este tipo de trámites.

En consecuencia, se procede a **reprogramarla** para el día **jueves ocho (08) de septiembre de 2022 a partir de las 08:00 am.**

NOTIFÍQUESE,


OLGA LUCÍA MORENO BEDOYA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. **080**, y fijado en la Secretaría del Juzgado Civil del Circuito de Sonsón, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día **03** del mes **agosto** de **2022**.


SECRETARIA